



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2017

No. 7

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 11/2017 por el que se autoriza el Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de la Ciudad de México 4

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), de la Modalidad Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México, en sus Componentes: Licenciatura en Educación Preescolar, Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y Auxiliar Administrativo Educativo 6

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2017 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad Grave”, para el Ejercicio Fiscal 2017 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2017 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 25
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 29
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2017 32

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Convocatoria a las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX) Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la Beca del Ciclo Escolar 2016-2017 Semestre “B” 35
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 41

Fideicomiso Museo del Estanquillo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Programa Institucional del Fideicomiso Museo del Estanquillo 57

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2017, a este Órgano Autónomo, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SFCDMX/080/2017, de fecha 30 de enero del año en curso 58

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Policía Bancaria e Industrial.**- Licitaciones Públicas Nacionales. No. 30001072-02-2017, 30001072-03-2017, 30001072-04-2017.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete, Adquisición de medicamentos con servicio de mostrador, Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. 59
- ◆ **Edictos** 61
- ◆ **Aviso** 67

La que suscribe, Ingeniero **MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI inciso I y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 47 y 50 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emite la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO AL EMPLEO”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social

CONVOCA

A las personas, residentes de la Delegación Miguel Hidalgo mayores de edad, a ser beneficiarios del programa de desarrollo social

“IMPULSO AL EMPLEO”

BASES

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, ALCANCES Y METAS DEL PROGRAMA

La Delegación Miguel Hidalgo se ubica en el décimo segundo lugar como demarcación política de la Ciudad de México con mayor tasa de desempleo; siendo aún los más afectados por ésta situación, aquellos individuos que se encuentran en alguna condición de vulnerabilidad, ya sea por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. El programa social denominado **“IMPULSO AL EMPLEO”** consiste en otorgar cursos de capacitación técnica con certificación y una apoyo monetario equivalente a \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales serán otorgados hasta en dos ministraciones de \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) con el objeto de ser un incentivo temporal para garantizar un ingreso básico para las personas y no interrumpan su formación técnica.

El objetivo de este programa es desarrollar capacidades y habilidades de empleabilidad en las personas residentes en la Delegación Miguel Hidalgo económicamente activas, desempleadas o que estando empleadas desean desarrollar sus habilidades y conocimientos a través de un proceso de capacitación, para ser elegidos en un proceso de selección laboral o incorporarse al mercado laboral a partir de los mecanismos de autoempleo e incidir en el mejoramiento de su calidad de vida.

Se beneficiarán hasta 1400 personas que sean mayores de edad al momento que soliciten su incorporación al programa social y que residan en la Delegación Miguel Hidalgo.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

-Monto total autorizado: **\$7,560,000.00 (siete millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.)**

-Monto unitario anual por beneficiario. **\$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** los cuales serán otorgados hasta en dos ministraciones de \$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

REQUISITOS

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser residentes de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Ser mayor de edad al momento de solicitar su incorporación a este programa social.
- No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los interesados en acceder a este programa podrán solicitar su incorporación de manera **PRESENCIAL**, siendo ésta la única manera válida de acceso.

ACCESO PRESENCIAL

Los interesados deberán presentarse, del **21 de febrero al 03 de marzo de 2017**, en un horario de **9:00 a 17:00 horas** con la siguiente documentación:

Para las personas que se incorporan por primera vez al Programa Social Impulso al Empleo 2017:

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, además de los anteriores, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P).
- Identificación oficial con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo vigente.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o éste se encuentre incompleto en la misma).
- Carta Compromiso emitida por la Delegación Miguel Hidalgo y signada por el beneficiario.

Para las personas que ya fueron beneficiarias en el Programa Social Impulso al Empleo 2016:

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, además de los anteriores, deberán presentar la siguiente documentación en original para cotejo y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Identificación oficial con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo vigente.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma).
- Carta Compromiso emitida por la Delegación Miguel Hidalgo y signada por el beneficiario.
- Se considera como beneficiario del Programa Social Impulso al Empleo 2016, a aquellas personas que se encuentren en el padrón de beneficiarios correspondiente y no hayan sido dados de baja.

En alguno de los siguientes puntos de registro:

Faro del Saber Carmen Serdán Sur 128 No. 54, Colonia América.
Deportivo José María Morelos y Pavón Lago Erne S/N, Colonia Reforma Pensil.
Deportivo Plan Sexenal Ferrocarril de Cuernavaca S/N Colonia Nextitla.
Escuela de la Vida Calzada Legaria 373, Col. México Nuevo.
Oficinas Delegacionales 11 de Abril Calle 11 de abril 338, Col. Escandón.
Parque Caneguín Lago Caneguín 130 Esq. Lago Colhue, Col. Argentina 11820.

En caso de que posterior a las fechas señaladas anteriormente aun existiera disponibilidad en este programa social, los interesados podrán hacer su solicitud de incorporación al programa solamente a través del módulo de atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales ubicado en Calle 11 de abril 338, Col. Escandón, en un horario de 9:00 a 15:00 horas hasta que se agoten los espacios correspondientes.

Una vez presentada la documentación anterior, al aspirante se le asignará un **folio de solicitud de incorporación al programa social.**

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega de los apoyos y exclusivamente permite participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a las consideraciones establecidas en las reglas de operación correspondientes.

Sin excepción, todos los solicitantes, deberán acudir con toda la documentación requerida; en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea éste) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y en consecuencia no

procederá su registro. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

Con la finalidad de otorgar el apoyo a las personas que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad, cada beneficiario dará acceso a su domicilio y consentimiento a la realización del estudio socioeconómico de acuerdo a las reglas de operación, y este se realizará directamente en su domicilio por personal técnico y operativo de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La Delegación, publicará en su página de internet www.miguelhidalgo.gob.mx **a más tardar en el mes de mayo del 2017** los nombres de los solicitantes que hasta el momento hayan cumplido con los requisitos de acceso y con los criterios estipulados en las reglas de operación y en consecuencia sean beneficiarios del programa social durante el año 2017, del mismo modo dará a conocer la fecha y procedimiento para la entrega de los apoyos. En caso de que en el mes de mayo de 2017 no se cuente con todos los beneficiarios objeto de este programa social, estos se agregarán conforme se vayan incorporando al programa hasta agotar su disponibilidad.

QUEJAS O INCONFORMIDADES

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo. En todo momento, las personas interesadas también podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

Los procedimientos para cada uno de estos aspectos, podrán ser consultados en las reglas de operación y que fueron publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

CURSOS DE CAPACITACIÓN

Los cursos de capacitación a los que hace referencia este programa social, están sujetos a la temática y disponibilidad que tengan las diferentes instituciones educativas con las que la Delegación tenga convenio para impartir los mismos. Las personas que resulten beneficiarias deberán apearse a los horarios y temáticas que la Delegación les presente.

Las temáticas de los cursos podrán estar relacionadas a uno de los siguientes rubros.

- Administración general o enfocada a alguna de sus ramas.
- Idiomas.
- Turismo.
- Salud, belleza y cuidado del cuerpo.
- Alimentos.
- Informática y/o sistemas.
- Artes Gráficas.
- Mantenimiento.
- Maquinaria, Herramientas y Mecánica.
- Ventas.
- Desarrollo de Habilidades.
- Emprendedurismo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS

CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 5276 6200 Ext. 2024 y 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de febrero de 2017.

(Firma)

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL EN MIGUEL HIDALGO
